Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

Con el Contador para hazerle cargo
a dho Thes del producto de dhos
granos =

En este Ayuntam.to Acordo la Ciud. se
cobra desde Mañana en adelante
de Sia q. haga a vasto de Vino
Nuebo y se admitan las Posturas
y bajas q. se hizieren y se de q.
a estas Ciud. — Cuyo avasto a
de correr desde Prim.o de Dic.re
Prim.o Venidero —

En este Ayuntam.to se decre
taron diferentes Petiz.

D. Juan Alfonso
Alburquerque

Dn. Pedro Thomas
Montejo de Herrera

En la Muy Noble y muy leal Ciud.
de Loria en Catorze dias del mes de
Nobiembre de mill y setezientos
años se Juntaron a Conzejo los S.res